

CONOZCA SUS DERECHOS

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ESCUELAS K-12

Los estudiantes de escuelas públicas no pierden sus derechos de la Primera Enmienda al cruzar las puertas de la escuela. La Primera Enmienda protege el derecho a expresar opiniones, usar ropa que comunique un mensaje y participar en protestas o reuniones pacíficas, incluso sobre temas controversiales. La Constitución de Nevada refleja estas protecciones y también protege la raza, el color, la creencia, el sexo, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la edad, la discapacidad, la ascendencia y el origen nacional. Sin embargo, las escuelas pueden imponer restricciones razonables a la expresión para mantener el orden, proteger los derechos de los demás y garantizar que la educación no se interrumpa.

Esta información no constituye asesoramiento legal, sino que está destinada a ser un recurso para que los estudiantes comprendan y hagan valer sus derechos.

¿Están Protegidos los Derechos de Libertad de Expresión de los Estudiantes en las escuelas Públicas de Nevada?

Sí. Los estudiantes conservan su derecho a la libertad de expresión en las escuelas públicas de Nevada. Las escuelas no pueden impedir que los estudiantes se expresen pacíficamente.

Las formas de expresión protegidas incluyen palabras habladas, acciones y elecciones de vestimenta que transmitan un mensaje. Las escuelas no pueden prohibir que los estudiantes expresen sus opiniones, participen en protestas, se ausenten de ceremonias o distribuyan materiales políticos o religiosos.

Sin embargo, las escuelas sí pueden imponer restricciones razonables, neutrales en cuanto al contenido, sobre el tiempo, el lugar y la manera de expresión, que limiten cuándo, dónde y cómo

los estudiantes pueden expresarse (por ejemplo, limitar la distribución de volantes durante la clase o establecer reglas sobre dónde pueden ocurrir protestas).

¿Pueden las Escuelas de Nevada Limitar la Expresión de los Estudiantes?

A veces. Las escuelas pueden restringir la expresión si es probable que cause una “interrupción sustancial” del entorno educativo. Esto significa que la escuela debe tener una creencia razonable de que la expresión interferiría con las actividades u operaciones escolares. La escuela no necesita esperar a que ocurra una interrupción real; un riesgo creíble es suficiente.

Sin embargo, una simple discusión entre estudiantes sobre lo que alguien dijo o hizo no se considera una interrupción sustancial.

La expresión que sea violenta, amenazante o que requiera que el personal desvíe su atención de sus deberes para atender un daño puede ser restringida.

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus



ACLU
Nevada

opiniones, incluso sobre temas controversiales, siempre que su expresión no “interrumpa material y sustancialmente” las operaciones escolares ni interfiera con los derechos de otros. *Tinker v. Des Moines Independent Community School District* (393 U.S. 503, 1969). Esto significa que las escuelas pueden disciplinar a los estudiantes por expresiones que probablemente causen una interrupción sustancial o interfieran con los derechos de otros, pero no pueden disciplinar o prohibir la expresión simplemente porque no estén de acuerdo con el punto de vista.

Las escuelas también pueden disciplinar a los estudiantes por expresiones obscenas, vulgares o indecentes, así como por expresiones que promuevan el uso ilegal de drogas.

¿Qué pasa con los Códigos de Vestimenta y Reglas Generales?

Las escuelas pueden imponer reglas que limiten la expresión de los estudiantes, como los códigos de vestimenta, siempre que estas reglas se apliquen de manera equitativa a todos. Por ejemplo, los códigos de vestimenta no deben dirigirse solo a un género ni restringir ciertos mensajes mientras permiten otros. Las reglas deben ser neutrales en cuanto al contenido y aplicarse de manera justa.

¿Tienen las Escuelas Más Control Sobre la Expresión y Actividades Patrocinadas por la Escuela?

Las escuelas tienen mayor autoridad sobre la “expresión patrocinada por la escuela”—expresiones que podrían percibirse como respaldadas por la escuela, como periódicos estudiantiles producidos

bajo supervisión del personal, conciertos, obras de teatro, exposiciones de arte o tareas de clase. En estos casos, las escuelas pueden censurar la expresión estudiantil si tienen una razón educativa válida.

Sin embargo, las reglas deben aplicarse por igual a todos los estudiantes y puntos de vista. Las escuelas no pueden disciplinar ni censurar a los estudiantes que expresen sus opiniones simplemente porque su punto de vista sea impopular o porque el maestro no esté de acuerdo.

Las tareas también son generalmente expresión patrocinada por la escuela. Los maestros pueden establecer temas y límites para las tareas mientras tengan una razón educativa válida. Sin embargo, los estudiantes no pueden ser censurados ni disciplinados solo porque su punto de vista sea impopular o difiera del del maestro. En discusiones abiertas en clase, la expresión solo puede ser censurada si pudiera causar una interrupción sustancial.

¿Pueden las Escuelas Censurar Libros o Materiales Curriculares?

Las escuelas no pueden retirar o censurar libros o materiales curriculares simplemente porque traten sobre experiencias de grupos históricamente marginados o aborden temas de discriminación.

Si una escuela retira materiales bajo el pretexto de inapropiado, pero la verdadera razón es desacuerdo con el contenido o con la identidad del autor, esto podría violar leyes de derechos civiles.

Las escuelas son responsables de garantizar ambientes inclusivos y no pueden prohibir materiales que traten con precisión temas relacionados con raza, género u orientación sexual debido a presiones externas.

Las escuelas tienen discreción sobre qué libros se incluyen en la biblioteca, pero una vez seleccionado un libro, no puede ser retirado únicamente por desacuerdo con su contenido o con la identidad del autor.

Los libros pueden retirarse de la biblioteca escolar por razones educativas válidas, como errores



factuales o estar desactualizados.

Incluso si un libro es prohibido o retirado de la biblioteca escolar, un estudiante aún puede leerlo y discutirlo, ya que leer o discutir un libro prohibido fuera de actividades patrocinadas por la escuela es expresión protegida, a menos que cause o sea probable que cause una interrupción sustancial.

La decisión de la escuela de retirar un libro de la biblioteca no afecta tu derecho a leerlo o discutirlo en privado.

Expresión Fuera de la Escuela

Los estudiantes en Nevada conservan amplios derechos de la Primera Enmienda cuando están fuera del campus y fuera de actividades escolares. Generalmente, la expresión que ocurre fuera del terreno escolar y fuera del horario escolar—como en redes sociales, en casa o en espacios públicos—está fuertemente protegida. Las escuelas no pueden sancionar a los estudiantes por expresión fuera del campus a menos que cause una interrupción sustancial en la escuela.

Huelgas Escolares

Las escuelas no pueden imponer castigos especiales a los estudiantes en Nevada que participen en una huelga estudiantil, pero los estudiantes aún pueden estar sujetos a las políticas normales de asistencia escolar. Por lo tanto, si una escuela normalmente permite que un estudiante justifique una ausencia con permiso de los padres, la escuela debe permitir que la ausencia por huelga también sea justificada con permiso de los padres. Las escuelas no pueden impedir físicamente una huelga ni amenazar a los estudiantes con castigos adicionales para disuadirla.

Puedes encontrar más guías de “Conozca Sus Derechos”, solicitar una capacitación y más en aclunv.org/KYR.

